

#### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

# Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

RETC

El objetivo principal es mantener el aumento de la temperatura del planeta debajo de los 2°C hacia finales de este siglo



GEI MtCo <sub>2e</sub>	2013	2020	2025	2030	META 2030
	665	792	888	973	762



# ¿Qué es RETC?





#### **Sustancias RETC: NOM-165-SEMARTNAT-2013**





Diferencia entre emisión y transferencia

#### **Emisiones en sitio:**

Son sustancias emitidas al aire, descargadas en aguas superficiales, inyectadas al subsuelo o dispuestas en el suelo en las instalaciones del establecimiento



Las plantas registran cada año a cantidad de sustancias químicas enlistadas emitidas en sitio y fuera de sitio y transferidas fuera del predio de la planta

### Aire Aguas

Aguas Superficiales

Inyección subterránea

**Suelo** 



# Emisiones fuera de sitio:

Son todas las sustancias enviadas fuera del sitio para disposición, así como los metales enviados para tratamiento, drenaje y recuperación de energía. Transferencia para disposición

- Transferencia de metales
- Transferencia de otras sustancias químicas

#### Transferencia fuera de sitio:

Otras transferencias para manejo interior incluyen sustancias (excluidos los metales) enviadas a para reciclaje, así como otras transferencias para manejo interior.

Transferencia para reciclaje

- Reciclaje de metales
- Reciclaje de otras sustancias
- Recuperación de energía
- Tratamiento
- Drenaje









Fuente: Comisión para la Cooperación Ambiental, 2009

## **Emisión y Transferencias de Sustancias RETC**











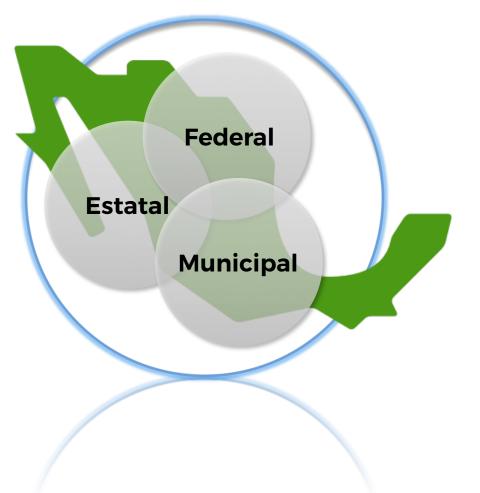








## **RETC Nacional**



#### El estado de Jalisco

sumará a este esfuerzo, mediante el lanzamiento de un nuevo formato incluido en la cédula de operación anual, una sección adicional para registrar emisiones y transferencias de contaminantes (RETC)



## Cédula de operación anual





## **Fundamento Legal**

Artículo 33  Reglamento de la ley para la acción ante el Cambio Climático.

Artículo 92  De la ley para la Acción ante el cambio Climático del estado de Jalisco



Artículo 87 · Fracción II de la Ley General de Cambio Climático.

- Ley General del Equilibro Ecológico y Protección al ambiente (LGEEPA) en si artículo 109 bis establece para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los Estados y los Municipios la obligación de integrar un Registro de emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC).
- Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente (LEEPA) donde dispone que la SEMADET establecerá y operará sistemas de verificación de emisiones de fuentes fijas y móviles de competencia.



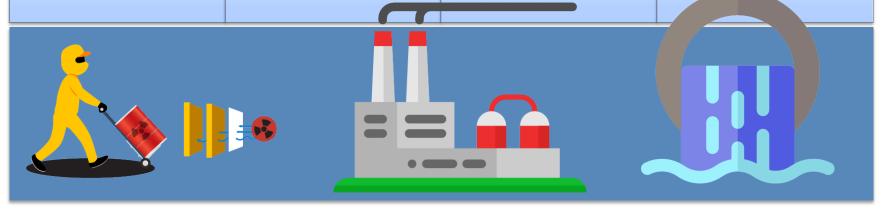
## ¿Quiénes reportan?

## REGISTRO DE SUSTANCIAS RETC

Cualquier
establecimiento
del estado de
Jalisco, sujeto a
reportar COA, que
maneje, almacene,
fabrique, emita o
transfiera
sustancias RETC

Generadores de residuos de manejo especial que manejen sustancias RETC

Pequeños y microgeneradores de RPI que no reporten COA a la federación Fuentes fijas de jurisdicción estatal obligadas a obtener su licencia ambiental única





## **Beneficios**



Gobierno

Establece prioridades para la reducción o eliminación de las emisiones tóxicas, para la generación de proyectos.



Industria

Apoyar la implementación de sistemas de gestión ambiental y la certificación de los mismos.



**Sociedad** 

Incorporar a la ciudadanía de manera más activa a la gestión ambiental.



Sector Académico

Mejorar la información disponible para académicos e investigadores.







# Beneficios para la Sociedad





Conocer riesgos ambientales



Demandas a la autoridad, basada en información ambiental



Fomentar educación ambiental



Responsabilidad social a partir del seguimiento al desempeño ambiental





# Beneficios para la Academia





Creación de mesa de emprendedores y estrategias de incubación para nuevas empresas de giro ambiental





Aplicación y consulta de la base de datos para futuras tesis en las instituciones y centros de educación

Desarrollo de nuevos proyectos de investigación ambiental





